



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA No. SEIS MIL SETENTA Y OCHO



(6078)

**PRORROGA DE DURACIÓN DE PLAZO Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**

OTORGADA POR:

APARTAMENTOS MODERNOS Cía. Ltda.

CUANTÍA: USD \$1,200.00

DI :

COPIAS

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO, ante mí, Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida por su titular Doctor Roberto Salgado Salgado, conforme consta del Oficio número mil doscientos veintidós guión DDP guión STV (1222-DDP-STV), de fecha veintiocho de octubre de dos mil cinco, expedido por la Delegación Distrital de Pichincha, del Consejo Nacional de la Judicatura, comparece la señora Eva Rosenberg Blau Weis, en su calidad de Gerente y Representante Legal de APARTAMENTOS MODERNOS CIA. LTDA., de conformidad al nombramiento que se adjunta. La compareciente es de nacionalidad

ecuatoriana, estado civil viuda, con domicilio en la ciudad de Quito, por sus propios derechos, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y dice que eleve escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una que contiene la Prórroga de duración de Plazo y Reforma del Estatuto Social de APARTAMENTOS MODERNOS CIA. LTDA. de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura de prórroga de plazo y reforma del Estatuto Social, la señora Eva Rosenberg Blau Weis, en su calidad de Gerente y Representante Legal de APARTAMENTOS MODERNOS CIA. LTDA., de conformidad al nombramiento que se adjunta. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, estado civil viuda, con domicilio en la ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada el nueve de ~~septiembre~~ de mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario Décimo Primero Suplente del Cantón Quito, doctor Belisario Andrade Lara e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de noviembre del mismo año, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada APARTAMENTOS MODERNOS CIA. LTDA., con un capital social de dos millones ochocientos mil sucres; b) Mediante escritura pública otorgada el cuatro de abril del dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Fernando Polo Elmir, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de agosto del dos mil dos, se aumentó el capital social de la compañía en la suma de un mil ochenta y ocho dólares americanos, con lo cual el capital ascendió a un mil doscientos dólares americanos, dividido en ~~doscientas~~ cuarenta participaciones de cinco dólares americanos ~~cada una~~. c) Mediante escritura pública celebrada el diez de junio del dos mil dos,



NOTARIA
TERCERA



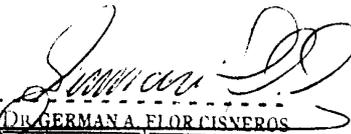
ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de agosto del dos mil dos, se procedió a rectificar y ratificar el aumento de capital y reforma del estatuto social realizado mediante escritura pública de cuatro de abril de dos mil uno ante el Notario Séptimo del Cantón Quito. d) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de Apartamentos Modernos Cía. Ltda., reunida el veinte y siete de octubre de dos mil cinco, resolvió por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la compañía, así como reformar el Estatuto Social. TERCERA.- PRÓRROGA DE DURACIÓN DEL PLAZO DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La señora Eva Rosenberg Blau Weis, en su calidad de Gerente y representante legal de APARTAMENTOS MODERNOS CIA. LTDA., dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, reunida el veinte y siete de octubre de dos mil cinco, procede: a) Prorrogar el plazo de duración de la Compañía APARTAMENTOS MODERNOS CIA. LTDA., en treinta años adicionales; y, b) Reformar el Estatuto Social en los artículos UNO, VEINTE literal a); VEINTIUNO; VEINTITRÉS, los mismos que dirán: ARTÍCULO UNO.- La Compañía se denominará "APARTAMENTOS MODERNOS CIA. LTDA." y durará sesenta años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil, pudiendo prorrogarse por un período igual o disolverse antes del plazo convenido, por causa legal o cuando así lo decidiere la Junta General de Socios. ARTÍCULO VEINTE.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL: Son atribuciones de la Junta General de Socios: a) Designar Presidente y Gerente por un período de cinco años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente y sin que requiera ser socio en el caso del Gerente. ARTICULO VEINTIUNO.-

DEL PRESIDENTE: El Presidente durará cinco años en su cargo, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Para ser Presidente se requiere ser socio de la Compañía. Sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado. ARTICULO VEINTITRÉS.- DEL GERENTE: El Gerente es el representante legal de la Compañía en todo acto judicial y extrajudicial y gozará de las facultades constantes en la Ley. Durará cinco años en su cargo, pudiendo ser indefinidamente reelegido y no requiere ser socio de la Compañía. CUARTA.- Por último, la Junta General autorizó a la Gerente para que suscriba la escritura pública de prórroga de plazo y reforma del Estatuto Social y realice todos los actos necesarios para su legalización.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente contrato.- Firmado) Doctor Gerardo Castro Calvachi, abogado con matrícula profesional número seis dos dos nueve del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


Eva Rosenberg Blau Weis

CC. 170025373-7




DR. GERMANA FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

Quito, 5 de noviembre del 2003

Señora

EVA ROSENBERG BLAU WEIS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía APARTAMENTOS MODERNOS CIA. LTDA. , reunida el día de hoy, reeligió a usted como GERENTE de la Compañía, por el periodo de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el Estatuto Social.

Le corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y gozara de todas las facultades que le confiere la ley y los Estatutos Sociales.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal le reemplazará el Presidente.

Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente



Tomas Ehrenfeld Rosemberg
PRESIDENTE DE LA JUNTA

En Quito a los 5 días del mes de Noviembre del 2003, acepto el nombramiento de GERENTE de la Compañía APARTAMENTOS MODERNOS CIA. LTDA., siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 170025578-7



EVA ROSENBERG BLAU WEIS

Fecha Constitución: 9 de Septiembre de 1975

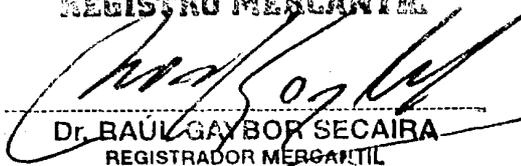
Notario: Suplente Décimo Primero del Cantón Quito Dr. Belisario Andrade Lara

Fecha Inscripción: 14 de Noviembre de 1975

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº **9484** del Registro de Nonbramientos Tomo **134**

Quito, a **1.8 NOV. 2003**

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de una hoja, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.- Quito, lunes siete de noviembre de dos mil cinco.- Firmado: Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente.- Sigue un sello.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA "APARTAMENTOS MODERNOS CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los 27 días del mes de octubre de 2005, a las 11h00, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Av. Amazonas No. 2467 y Mariana de Jesús, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria los socios de Apartamentos Modernos Cía. Ltda., señores: Ingeniero Tomás Ehrenfeld R., con 60 participaciones; señora Julia Ehrenfeld, representada por el señor Tomás Ehrenfeld, con 60 participaciones; ingeniero Roberto Isacovici B., con 40 participaciones; señora Daisy Isacovici B., con 40 participaciones; y, señor Ricardo Isacovici B., representado por la señora Daisy Isacovici, con 40 participaciones. Todas las participaciones son de cinco dólares americanos cada una.

La Junta General elige al señor Tomás Ehrenfeld para que presida la misma y actúa como secretaria la Gerente señora Eva Rosenberg Blau Weis.

El Presidente por tratarse de una Junta Universal y por encontrarse presente la totalidad del capital social, declara instalada la sesión y solicita que por secretaría se de lectura al orden del día, cual es:

- 1.- Prórroga de duración del plazo de la Compañía;
- 2.- Reforma del Estatuto Social.

La Junta General resuelve por unanimidad conocer el orden del día.

Ref. 1.- PRÓRROGA DE DURACIÓN DEL PLAZO DE LA COMPAÑÍA.- El señor Tomás Ehrenfeld manifiesta a la Junta General que está por concluir el plazo de duración de la Compañía, por lo que es necesario adoptar una resolución de prórroga del mismo, por lo menos de treinta años adicionales. La Junta General resuelve por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la Compañía en treinta años más.

2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- En virtud de lo acordado en el punto anterior, el señor Tomás Ehrenfeld expone a la Junta General que a más de reformar el artículo relacionado a la duración, se proceda a reformar aquellos que tenga que ver con el tiempo de duración de los nombramientos de los administradores, modificando de dos años a cinco años. La Junta General resuelve por unanimidad reformar los artículos UNO, VEINTE literal a); VEINTIUNO; VEINTITRES, los mismos que dirán:

Ref. ARTÍCULO UNO.- La Compañía se denominará "APARTAMENTOS MODERNOS CIA. LTDA." y durará sesenta años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil, pudiendo prorrogarse por un período igual o disolverse antes del plazo convenido, por causa legal o cuando así lo decidiera la Junta General de Socios.

ARTÍCULO VEINTE.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL: Son atribuciones de la Junta General de Socios: a) Designar Presidente y Gerente por un período de cinco

años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente y sin que requiera ser socio en el caso del Gerente.

ARTICULO VEINTIUNO.- DEL PRESIDENTE: El Presidente durará cinco años en su cargo, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Para ser Presidente se requiere ser socio de la Compañía. Sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado.

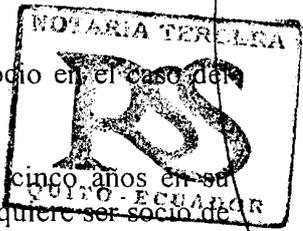
ARTICULO VEINTITRES.- DEL GERENTE: El Gerente es el representante legal de la Compañía en todo acto judicial y extrajudicial y gozará de las facultades constantes en la Ley. Durará cinco años en su cargo, pudiendo ser indefinidamente reelegido y no requiere ser socio de la Compañía.

Por último, la Junta General autoriza a la Gerente para que suscriba la escritura pública de prórroga de plazo y reforma del Estatuto Social y realice todos los actos necesarios para su legalización.

Sin haber otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión dándose lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 12h35. -f) Tomás Ehrenfeld R.- PRESIDENTE DE LA JUNTA; f) Eva Rosenberg Blau Weis-GERENTE SECRETARIA; f) Tomás Ehrenfeld R.; f)p. Julia Ehrenfeld R.-Tomás Ehrenfeld; f) Roberto Isacovici B.; f) Daisy Isacovici B.; f)p. Ricardo Isacovici B.-Daisy Isacovici B.

Es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de la Compañía.- CERTIFICO:


Eva Rosenberg Blau Weis
GERENTE SECRETARIA



SE OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA DE LA PRORROGA DE
DURACIÓN DE PLAZO Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL.- SELLADA Y FIRMADA
EN QUITO, LUNES SIETE DE NOVIEMBRE
DE DOS MIL CINCO.



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR





NOTARIA
TERCERA

R A Z O N: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Primero de la Resolución No. 05.Q.IJ.4766, de fecha diecisiete de noviembre de dos mil cinco, expedida por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la Escritura Matriz de la Prorroga de Duración de Plazo y Reforma de Estatuto Social, celebrada ante el Notario Tercero Suplente Doctor Germán Flor Cisneros, el siete de noviembre de dos mil cinco, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la Prorroga de Duración de Plazo y Reforma de Estatuto Social, en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito a veintiuno de noviembre de dos mil cinco.



RS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCER
QUITO - ECUADOR





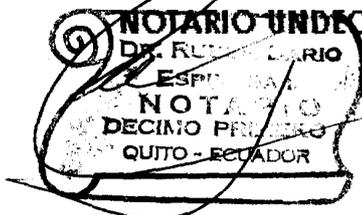
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 015766, del Tomo # 32 del año 1.975 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **APARTAMENTOS MODERNOS CIA. LTDA.**, otorgada ante el Doctor Belisario Andrade Lara, el nueve de septiembre del año mil novecientos setenta y cinco, consta la marginación realizada por mí, con fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil cinco, relativa a la escritura de **PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA APARTAMENTOS MODERNOS CIA. LTDA.**, la que ha sido aprobada mediante resolución número **05.Q.IJ.4766** dictada por la Superintendencia de Compañías el diecisiete de noviembre del año dos mil cinco, escritura otorgada el siete de noviembre del año dos mil cinco, ante el Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente del cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctor Roberto Salgado Salgado.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 24 de noviembre del 2.005



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

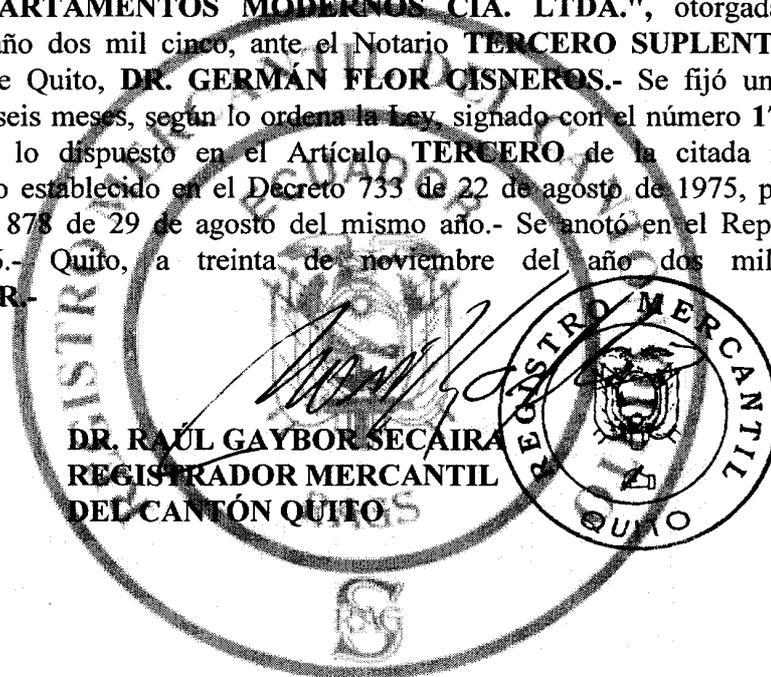




**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 17 de noviembre de 2.005, bajo el número **3089** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **854** del Registro Mercantil de catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, a fs. 4587, Tomo 106.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**APARTAMENTOS MODERNOS CIA. LTDA.**", otorgada el siete de noviembre del año dos mil cinco, ante el Notario **TERCERO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GERMAN FLOR CISNEROS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1777**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **043526**.- Quito, a treinta de noviembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-